

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018.-

DECRETO ACUERDO N°

6 /14 (SEDDHH)

EXPEDIENTE N°11/850/S/2018.

VISTO la Ley N° 8982 que crea el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer en el ámbito del Ministerio Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer tiene como principal función asegurar el acceso gratuito y expeditivo a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer, con el fin de hacer efectivo los derechos y garantías consagrados tutelando a quienes sufren este flagelo;

Que, por Decreto Acuerdo N° 55/1 de fecha 04 de Diciembre de 2017 se aprobó el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus organismos dependientes. Que a la Secretaria de Estado de Derechos Humanos se le asignó la misión de asistir a la Superioridad en lo inherente a la elaboración y aplicación de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupo de personas;

Que, atento a las funciones que dicha Secretaria de Estado tiene, resulta pertinente incorporar el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer a la Secretaria de Estado de Derechos Humanos;

Que, a Fs. 05/08 glosa el Proyecto del Manual de Organización elaborado por la Dirección General de Organización y Método;

Que, a Fs. 10 y 12 obran informes de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente.

Que se estima proceder de acuerdo a lo petitionado.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 0208, de fecha 29 de enero de 2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

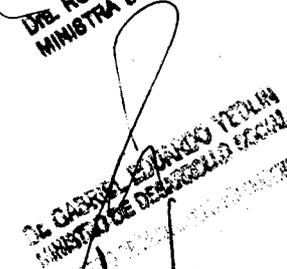
ARTÍCULO 1°: Modificase el Decreto Acuerdo 55/1 de fecha 04 de diciembre de 2017, respecto a la estructura orgánica de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos a

///


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

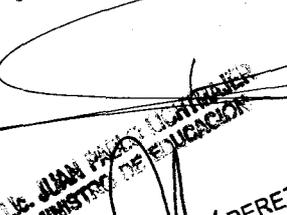

C.P.N. CARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dra. ROSSANA ELENA CHAHLA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Dr. CARLOS EDUARDO PEDEMONTE
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


Sr. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR


CLAUDIO AULICINO
MINISTRO DE SEGURIDAD


Lic. JUAN PABLO MARTÍNEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Dra. SILVIA LAURA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION//

1112.

Cont. Dcto Acdo N°

6 /14 (SEDDHH)

Expte N°11/850/S/2018.

los fines de incluir el Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer.

ARTICULO 2°: Apruébese el Manual de Organización del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social, de Seguridad y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

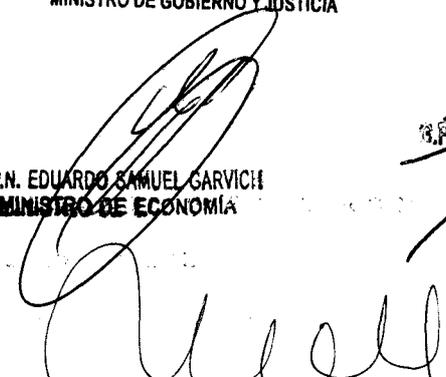
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-



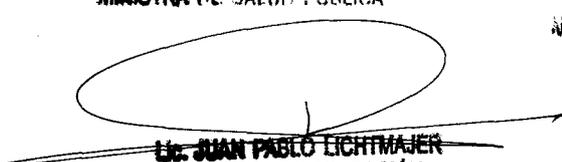
REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA



Dra. ROSSANA ELENA CHANLA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



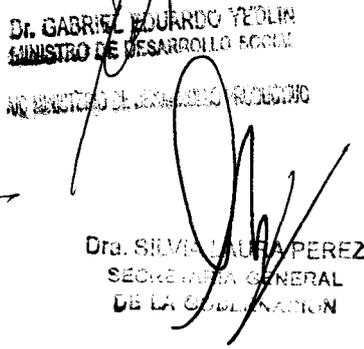
Lic. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACIÓN



C.P.N. ANGEL ABEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR



Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERNO



Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo

Tucumán

1113.

CONT. DECRETO ACUERDO N°
EXPEDIENTE N°11/850/S/2018.

6 /14 (SEDDHH)

ANEXO ÚNICO

I.- Denominación de la Unidad:

CUERPO DE ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

II - Dependencia Jerárquica:



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

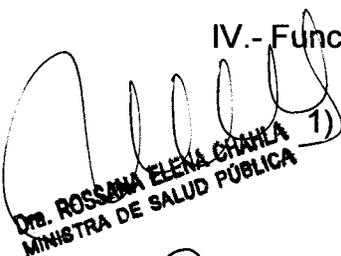
Director Ejecutivo

III - Misión:



Asegurar el acceso gratuito y expedito a la justicia a las Víctimas de Violencia contra la Mujer, en consonancia con las normas provinciales y nacionales que correspondan, con la finalidad de hacer efectivos los derechos y garantías consagrados en dichas normas legales, tutelando a quienes sufren este flagelo.

IV.- Funciones:



1) Brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio de la Provincia, a las personas que sean Víctimas de Violencia contra la Mujer, en cualquiera de las modalidades establecidas en las normas provinciales y nacionales vigentes, incluida la ejercida por razones de identidad de género y orientación sexual, de modo de garantizar su acceso a la justicia de manera expedita y efectiva.



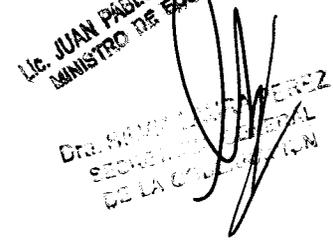
2) Desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación, e implementar convenios o acuerdos con otros organismos del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, tanto de jurisdicción nacional como provincial, en pos de realizar acciones conjuntas que permitan brindar una respuesta eficiente y rápida, tanto en sede administrativa como en sede judicial, a quienes padecen Violencia contra la Mujer.



3) Celebrar convenios y coordinar acciones con Colegios Profesionales, Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiendan a facilitar el logro de estos objetivos.



4) Brindar capacitación técnica, actualización normativa y charlas de concientización sobre la problemática de género, a empleados del sistema de administración de justicia, a integrantes de la Policía de la Provincia, y a otros actores implicados en el abordaje integral de la Violencia contra la Mujer.



Dra. SUSANA ESTÉVEZ
SECRETARÍA GENERAL
DE LA COORDINACIÓN

Poder Ejecutivo

Tucumán

1112.

CONT. ANEXO ÚNICO

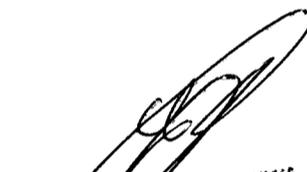
EXPEDIENTE N°11/850/S/2018.

5) Formular recomendaciones y propuestas legislativas en materia de Violencia contra la Mujer.



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

6) Realizar investigaciones y elaborar informes estadísticos cualitativos y cuantitativos, en relación a las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la Violencia contra la Mujer, así como el resultado de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, y de la eficiencia del accionar de los organismos involucrados en su prevención, sanción y erradicación .



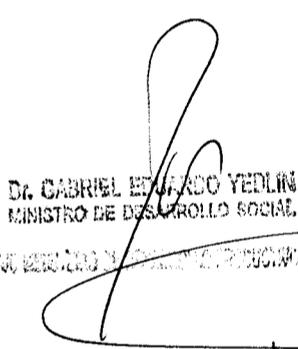
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICHE
MINISTRO DE ECONOMIA

7) Promover la difusión periódica de los informes elaborados.

8) Brindar informes periódicos a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, a los fines de colaborar con el funcionamiento del Registro de Agresores por Violencia contra la Mujer, creado en ese ámbito por la norma legal pertinente.



Dra. ROSSANA ELENA CHAHILA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



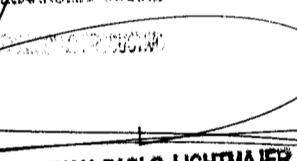
Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,
DE EMPLEO Y SEGURIDAD PROFESIONAL



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



G.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR



Lic. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Dra. MARÍA INÉS RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE CONTROL
DE LA CALIDAD

Poder Ejecutivo

Tucumán

///3.

CONT. ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE N°11/850/S/2018.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECTOR EJECUTIVO

II.- Dependencia Jerárquica:


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Secretaría de Estado de Derechos Humanos

III.- Misión:

Asistir técnicamente a la Superioridad en materia de Violencia Contra la Mujer, conforme a las normas legales vigentes.

IV.- Funciones:

- 1) Ejercer la Dirección del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer.
- 2) Dictar y hacer cumplir el reglamento interno del Cuerpo.
- 3) Promover la capacitación y formación continua de los profesionales integrantes del Cuerpo.
- 4) Elaborar el plan operativo anual para el cumplimiento de sus fines.
- 5) Establecer los requisitos para la admisión de solicitudes de patrocinio letrado de quienes quieran ingresar como litigantes al Cuerpo de Abogados.
- 6) Promover las relaciones institucionales del Cuerpo y suscribir convenios con organizaciones públicas o privadas, que sirvan al cumplimiento de sus objetivos.
- 7) Administrar los recursos presupuestarios del organismo, y gestionar fondos públicos y privados que ayuden al cumplimiento de los fines del Cuerpo.
- 8) Cualquier otra función que se determine por vía reglamentaria, y que contribuya a la efectividad en la misión del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, en la lucha contra esta problemática.


C.P. LIZARDO SAMUEL GARBICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


Dra. ROSSANA ELENA CHIRRI
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


GABRIEL EDMUNDO VELLIZ
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR


CLAUDIO ADOLFO MALLEY
MINISTRO DE SEGURIDAD


Lic. JUAN PABLO LICHTNER
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Dra. MARÍA INÉS
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS

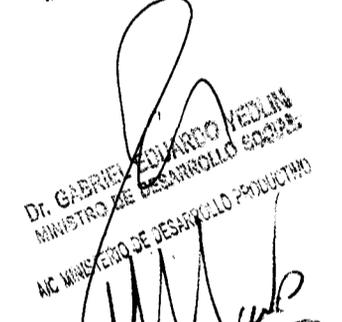
Poder Ejecutivo
Tucumán

1114.
CONT. ANEXO ÚNICO
EXPEDIENTE N°11/850/S/2018.


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

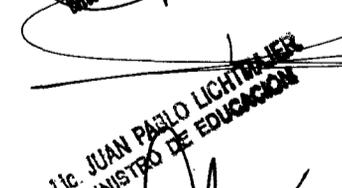

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

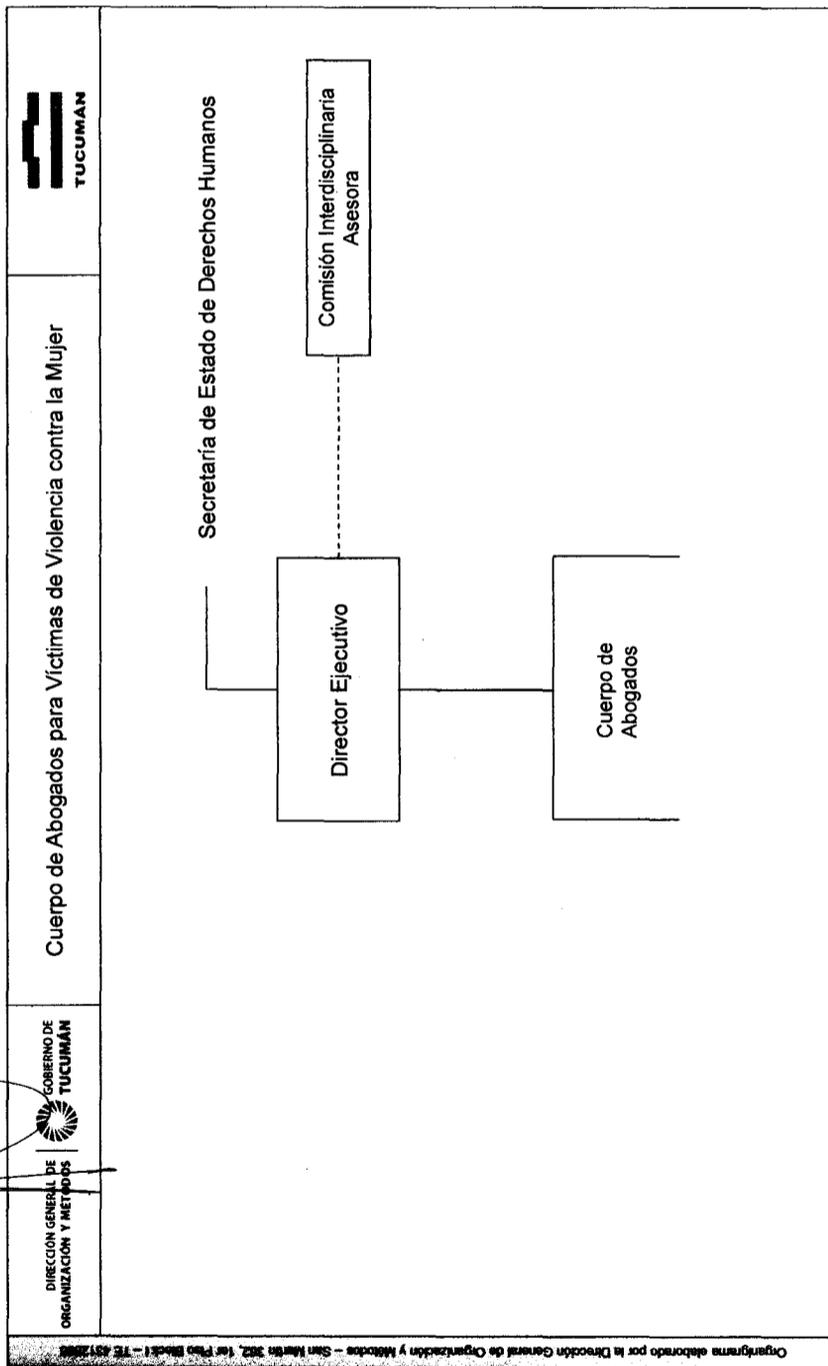

Dra. ROSSANA ELENA CHAHLA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Dr. GABRIEL EDUARDO MEDIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
VIC. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. MIGUEL ANGE ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR


CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD


Lic. JUAN PABLO LICHTNER
MINISTRO DE EDUCACIÓN




Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN